



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 298-2018-DIGA

Callao, octubre 30, 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01066546 del 05 de octubre 2018 de Doña LIZETH PELAEZ TAFUR, personal administrativa contratada CAS de esta Casa Superior de Estudios, con código 905536 asignada a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien solicita se le otorgue LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, el inciso g) del Artículo 2° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que estando al Informe de la Oficina de Recursos Humanos N° 124-2018-ESSALUD-RRHH y al Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo presentado por la referida servidora administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 124-2018-ESSALUD-RRHH del 12-10-2018, Proveído N° 667-2018-ORH 16-10-2018 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 917-2018-OAJ de fecha 25-10-2018; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Doña LIZETH PELAEZ TAFUR, personal administrativa contratada (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Certificado H.II LIMA NORTE – Callao L. Negreiros	Médico Tratante CMP 58797	DIAS
Del 02-10-2018 al 03-10-2018	A-015-00033409-18	Dr. Cesar Moran Solano	02

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Dirección General de Administración
 Econ. GUIO MERITA MOLINA
 Director

GMM/RVR

cc. AJ, UE, ORH, FIEE., Interesada, Archivo